

RESUMEN DE ACUERDOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS
INVEX CONTROLADORA, S.A.B. DE C.V. CELEBRADA
EL 26 DE ABRIL DE 2018.

I. PRESENTACIÓN Y EN SU CASO, APROBACIÓN DE LOS INFORMES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 28, FRACCIÓN IV, DE LA LEY DEL MERCADO DE VALORES, RELATIVOS AL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

PRIMERA: Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad durante el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2017. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso a) de la Ley del Mercado de Valores. Un ejemplar de dicho informe se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

SEGUNDA: Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe que en cumplimiento del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y la fracción XI del artículo 44 de la Ley del Mercado de Valores, fue presentado a la Asamblea por el Director General de la Sociedad, respecto de la marcha y operaciones de la Sociedad durante el ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. Un ejemplar de dicho informe se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

TERCERA: Se tiene por rendida y se aprueba en todos sus términos, la opinión que en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso c) de la Ley del Mercado de Valores fue presentada por el Consejo de Administración respecto del informe presentado por el Director General y aprobado por los accionistas de la Sociedad en la Resolución Segunda que antecede. Un ejemplar de dicha opinión se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

CUARTA: Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el dictamen que en cumplimiento del artículo 28, fracción IV, inciso b) de la Ley del Mercado de Valores, el Auditor Externo expresa su opinión en el sentido de que los Estados Financieros Consolidados de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., y Subsidiarias correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016, han sido preparados, en todos sus aspectos materiales, de conformidad a los criterios contables. Un ejemplar de dicho dictamen acompañado de los Estados Financieros consolidados de la Sociedad se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

QUINTA: Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe que en cumplimiento del artículo 172 inciso b) de la Ley General de Sociedades Mercantiles fue presentado a la Asamblea por el Consejo de Administración, respecto de las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad correspondiente al ejercicio social comprendido del 1° de enero al 31 de diciembre de 2017. Un ejemplar de dicho informe se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

SEXTA: Se tiene por rendido y se aprueba en todos sus términos, el informe sobre las operaciones y actividades en las que intervino el Consejo de Administración de la Sociedad, por el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2017. Un ejemplar de dicho informe se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

II. INFORME DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD, RESPECTO DE LA ADQUISICIÓN DE ACCIONES PROPIAS, DURANTE EL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017, Y DETERMINACIÓN DEL MONTO MÁXIMO DE RECURSOS PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS MISMAS.

PRIMERA: Se aprueba el informe rendido por el Presidente del Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., respecto de la adquisición de acciones de la propia Sociedad, por el ejercicio social concluido el pasado 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Se aprueba destinar la cantidad de \$175,000,000.00 M.N. (ciento setenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), para la compra de acciones de la propia Sociedad, durante el ejercicio social que terminará el próximo 31 de diciembre de 2018, misma cantidad que no podrá incrementarse hasta en tanto esta Asamblea determine el monto máximo para la adquisición de acciones de la propia Sociedad para el siguiente ejercicio social.

III. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA SOCIEDAD, RELATIVOS AL EJERCICIO SOCIAL CONCLUIDO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2017.

ÚNICA: Se aprueban en todos sus términos los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes a los años que terminaron el 31 de diciembre de 2017 y 2016 en la forma que fueron presentados a la Asamblea. Un ejemplar de dichos Estados Financieros se agrega al expediente que de esta acta de Asamblea se abra.

IV. APLICACIÓN DE RESULTADOS.

PRIMERA: Se resuelve destinar la cantidad de \$39,637,862.00 M.N. (treinta y nueve millones seiscientos treinta y siete mil ochocientos sesenta y dos pesos 00/100 M.N.) para incrementar la reserva legal, toda vez que dicha cantidad equivale al 5% del Resultado Neto del ejercicio reflejado en los estados financieros consolidados de la Sociedad correspondientes al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2017.

SEGUNDA: Se resuelve que el remanente del Resultado Neto del ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2017, se destine para incrementar la cuenta contable denominada "Resultado de Ejercicios Anteriores" es decir, que dicha cuenta se incremente en la cantidad de \$753'119,378.00 M.N. (setecientos cincuenta y tres millones ciento diecinueve mil trescientos setenta y ocho pesos 00/100 M.N.).

V. ACUERDOS RELATIVOS AL REPARTO DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD, POR LA CANTIDAD DE \$0.31 M.N. (TREINTA Y UN CENTAVOS DE PESO), POR CADA UNA DE LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DEL CAPITAL SOCIAL DE LA SOCIEDAD, DE QUE SEAN PROPIETARIOS.

PRIMERA: Se aprueba el reparto de un dividendo en efectivo a los accionistas de la Sociedad por un monto total de \$50'562,215.51M.N. (cincuenta millones quinientos sesenta y dos mil doscientos quince pesos 51/100 M.N.), a razón de \$0.31 M.N. (cero pesos treinta y un centavos M.N.) por cada una de las 163,103,921 acciones que actualmente representan la totalidad del capital social en circulación de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., en su Serie "A", Clase "I" y Clase "II" y el cual será pagadero el día 7 de mayo de 2018.

SEGUNDA: Entréguese a los accionistas de la Sociedad la cantidad de \$0.31 M.N. (cero pesos treinta y un centavos M.N.), por cada una de las 163,103,921 acciones Serie "A", Clase "I" y Clase "II" que actualmente representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la Sociedad, contra entrega del cupón número 1 (uno) integrado a los títulos definitivos de acciones en circulación, a través de la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., en términos de la legislación aplicable.

TERCERA: Publíquese el aviso de reparto de dividendo a los accionistas de la Sociedad en un periódico de circulación nacional, en términos de las disposiciones legales aplicables.

CUARTA: Notifíquense las presentes resoluciones a la S.D. Indeval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., así como a la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V.

QUINTA: Se resuelve designar a los señores Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Roberto Diez de Sollano Díaz y Luis Enrique Estrada Rivero, como Consejeros Delegados, para que lleven a cabo todos los avisos y demás actos que sean necesarios para formalizar el pago del dividendo acordado en términos de las resoluciones que anteceden.

VI. NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y SUS RESPECTIVOS SUPLENTE Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.

PRIMERA: Se resuelve que a partir de la fecha de celebración de esta Asamblea, el Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., estará compuesto por dieciocho miembros titulares y diecisiete suplentes, y al efecto se ratifican en sus respectivos nombramientos a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Graciano Guichard Michel, Juan María Pedro David Michel, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Francois J.P. Pams Guichard, Roberto Diez de Sollano Díaz, Jorge Gilberto Zapata Alvarado, Juan Bautista Guichard Cortina, Luis Tamés García, Madeleine M.C. Bremond Santacruz, Gerardo Dunand Spitalier, Lorenzo Orozco Valdés, Gregorio Sánchez Galdúroz, Rafael Matute Labrador Sanchez, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta y Santiago Clariond Reyes como miembros propietarios y a los señores Didier Doucet Urquiza, Antonino Guichard González, Nadine David Sanche, Antonio Barroso Obregón, Philippe Doucet Leautaud, Alejandro Edgar Perdomo Liceras, Federico Flores Parkman Noriega, Antonio García Barroso, Gilles Alain Boud'Hors Leautaud, Luis Barroso Díaz Torre, Pablo Barroso Díaz Torre, Pablo Lucas Guichard Cortina, Bernardo Elosua Robles, Juan Eugenio Clariond Lozano, Alfonso Castro Díaz, Alberto Dunand Raymond y Benjamín Clariond Reyes Retana, como miembros suplentes, quienes protestan el fiel y cumplido desempeño de sus cargos.

SEGUNDA: Se resuelve designar al señor Jean Marc Mercier Durand como Consejero Propietario de la Sociedad y, quien enterado de su posible designación manifestó la aceptación de su respectivo nombramiento, y protestó el fiel y cumplido desempeño de su cargo.

TERCERA: En virtud de las resoluciones que anteceden, el Consejo de Administración de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., estará integrado, a partir de la fecha de celebración de la presente Asamblea, por las siguientes personas, en el entendido de que cualquier consejero suplente podrá suplir a cualquiera de los consejeros propietarios, salvo en el caso de los consejeros independientes quienes deberán tener ese mismo carácter.

Miembros Propietarios

Juan Bautista Guichard Michel
Patrick Doucet Leautaud
Graciano Guichard Michel
Juan María Pedro David Michel
Francisco Javier Barroso Díaz Torre
Francois J.P. Pams Guichard
Roberto Díez de Sollano Díaz
Jorge Gilberto Zapata Alvarado
Juan Bautista Guichard Cortina
Jean Marc Mercier Durand
Luis Tamés García
Madeleine M.C. Bremond Santacruz
Gerardo Dunand Spitalier
Lorenzo Orozco Valdés
Gregorio Sánchez Galdúroz
Rafael Matute Labrador Sánchez
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta
Santiago Clariond Reyes

Cargo

Presidente
Vicepresidente
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero
Consejero Independiente
Consejero Independiente

Miembros Suplentes

Didier Doucet Urquiza
Antonino Guichard González
Nadine David Sanche
Antonio Barroso Obregón
Philippe Doucet Leautaud
Alejandro Edgar Perdomo Liceras
Federico Flores Parkman Noriega
Antonio García Barroso
Gilles Alain Boud'Hors Leautaud
Luis Barroso Díaz Torre
Pablo Barroso Díaz Torre
Pablo Lucas Guichard Cortina
Bernardo Elosua Robles
Juan Eugenio Clariond Lozano
Alfonso Castro Díaz
Alberto Dunand Raymond
Benjamín Clariond Reyes Retana

Cargo

Consejero
Consejero Independiente
Consejero Independiente
Consejero Independiente
Consejero Independiente
Consejero Independiente

CUARTA: Para los efectos del artículo 26 de la Ley del Mercado de Valores, se hizo constar que, hasta donde es del conocimiento de la Sociedad, el señor Luis Tamés García, la señora Madeleine M.C. Bremond Santacruz, los señores Gerardo Dunand Spitalier, Lorenzo Orozco Valdés, Gregorio Sánchez Galdúroz, Rafael Matute Labrador Sánchez, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Santiago Clariond Reyes, Bernardo Elosua Robles, Juan Eugenio Clariond Lozano, Alfonso Castro Díaz, Alberto Dunand Raymond y Benjamín Clariond Reyes Retana, reúnen los requisitos necesarios para ser considerados consejeros independientes.

QUINTA: Se ratifica a los señores Luis Enrique Estrada Rivero y Daniel Ibarra Hernández como Secretario y Prosecretario del Consejo de Administración de la Sociedad, respectivamente, quienes no formarán parte de dicho órgano social.

SEXTA: Se resuelve ratificar el pago de un emolumento para cada uno de los Consejeros Propietarios y Suplentes, Secretario, Prosecretario y asesores que asistan a cada sesión del Consejo de Administración de la Sociedad que sea convocada, por la cantidad que resulte de tal manera que una vez realizada la retención que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el importe de dicho emolumento sea el equivalente al precio de compra de una moneda de las conocidas como "Centenario" de 50.00 (cincuenta) pesos oro, vigente al día del pago. En el entendido que dicho emolumento podrá ser cubierto indistintamente por cualesquiera de las empresas subsidiarias de la Sociedad, conforme lo acuerden sus respectivos órganos sociales.

VII. NOMBRAMIENTO O RATIFICACIÓN DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS DE LA SOCIEDAD Y DE SU PRESIDENTE Y EN SU CASO, DETERMINACIÓN DE SUS EMOLUMENTOS.

PRIMERA: Se resuelve ratificar a los señores Gregorio Sánchez Galdúroz, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Luis Tamés García y Alfonso Castro Díaz, como miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

SEGUNDA: Se resuelve ratificar al señor Gregorio Sánchez Galdúroz como Presidente del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V.

TERCERA: En virtud de las resoluciones que anteceden el Comité de Auditoría y Prácticas Societarias de INVEX Controladora, S.A.B. de C.V., estará compuesto por cuatro miembros, con los cargos que a continuación se indican:

COMITÉ DE AUDITORÍA Y PRÁCTICAS SOCIETARIAS

Gregorio Sánchez Galdúroz	Presidente
Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta	Miembro
Luis Tamés García	Miembro
Alfonso Castro Díaz	Miembro

CUARTA: Se resuelve ratificar el pago de la remuneración para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y asesores de la Sociedad, que asistan a las sesiones que al efecto se celebren por la cantidad de \$15,000.00 M.N. (Quince mil pesos 00/100 M.N.) brutos pagaderos trimestralmente. Asimismo se ratifica para cada uno de los miembros del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias y asesores que asistan a las sesiones que al efecto se celebren, el pago de una remuneración adicional que resulte de tal manera que, una vez realizada la retención que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta, el importe de dicho emolumento sea el equivalente al precio de compra de una moneda de las conocidas como "Centenario" de 50.00 (cincuenta) pesos oro, vigente al día del pago; en el entendido que tales remuneraciones podrán ser cubiertas indistintamente por cualquiera de las empresas subsidiarias de la Sociedad, conforme lo acuerden sus respectivos órganos sociales.

VIII. DESIGNACIÓN DE DELEGADOS ESPECIALES QUE FORMALICEN Y DEN CUMPLIMIENTO A LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ASAMBLEA.

En relación con el octavo y último punto del Orden del Día, la asamblea por unanimidad de votos acordó designar a los señores Juan Bautista Guichard Michel, Patrick Doucet Leautaud, Francisco Javier Barroso Díaz Torre, Roberto Diez de Sollano Díaz, Alberto Guillermo Saavedra Olavarrieta, Luis Enrique Estrada Rivero, Daniel Ibarra Hernández, Mauricio Ramón Chaidez García, Ricardo Calderón Arroyo, José Carlos Moreno Covarrubias, Alejandro Fuentes Villanueva y Juan Francisco Olivera Bravo, como Delegados Especiales de la presente asamblea para que acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizar parcial o totalmente la misma y para que por sí o por medio de la persona que ellos designen realicen todos los trámites y gestiones que resulten necesarios para formalizar legalmente los acuerdos adoptados a lo largo de esta asamblea, incluyendo la publicación del o los avisos a los accionistas, y para que notifiquen a demás autoridades u organismos conducentes las resoluciones adoptadas en esta Asamblea.

Asimismo, se faculta a dichos Delegados Especiales, para que efectúen las modificaciones de carácter formal en el texto de la presente acta de Asamblea, que en su caso sean requeridas por las autoridades competentes.

* * * * *